

## CAPÍTULO I.

Denominación, fines, domicilio social y ámbito de acción.

### ARTÍCULO I.

La Asociación Cultural “El Hortezano” de ABlanque (Guadalajara) se regirá por los presentes Estatutos, adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

### ARTÍCULO II.

FINES: Desarrollo, promoción y realización de actividades culturales, tales como, promoción de la lectura, fomento del teatro, protección del patrimonio histórico artístico, organización de exposiciones, coloquios y debates, proyección de películas, documentales y diapositivas. Empezar acciones para recuperar el folklore, la gastronomía, narraciones, dichos, etc.

Organización de aulas y escuelas-taller de verano para los niños, que fomenten la cultura y la convivencia, así como los deportes al aire libre.

Promoción del respeto y cuidado de la naturaleza y el medioambiente.

Realizar acciones para evitar la degradación medioambiental, organizar campos de trabajo de limpieza de caminos, senderos, manantiales, fuentes, etc., y en general todo lo que contribuye a la recuperación y cuidado de la naturaleza.

### ARTÍCULO III.

Esta Asociación tiene la personalidad que las leyes le confieren, como sujeto de derecho y responsable de las obligaciones que contraigan en toda clase de actos y contratos de tráfico civil, para la gestión de los intereses generales de la Asociación. No tendrá ánimo de lucro.

### ARTÍCULO IV.

El domicilio de la Asociación radicará en Plaza Mayor nº 1 (Casa Concejo) ABlanque (Guadalajara), pudiendo establecer, previo acuerdo de su Asamblea General, aquellas dependencias o servicios, que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, siempre que radique dentro del ámbito territorial de la Asociación.

### ARTÍCULO V.

El ámbito territorial de acción es el Municipio de ABlanque, aunque podrán realizarse actividades de ámbito provincial, regional y nacional.